



La cuestión es cómo probar que se están realizando dichos estudios de oposiciones por el mencionado sistema, para que de este modo pudiera contemplarse dicha condición de estudiante de oposiciones como persona que está cursando estudios para la obtención de un puesto de trabajo, y por tanto susceptible de ser incluida en el título de familia numerosa. Y en este punto creemos que los documentos que pretende aportar los ciudadanos revisten entidad suficiente como para acreditar dicha situación: justificante de pago de tasas de examen de la oposición y un justificante de la compra en una librería de los libros con el temario de oposiciones. E incluso, teniendo en cuenta lo avanzado del proceso selectivo, algunos aspirantes podrían presentar un justificante de haberse presentado para realizar el primer examen previsto en la convocatoria.

Por consiguiente, si en esta institución no consideramos que exista argumento razonable para desdeñar la preparación por libre de oposiciones respecto del recurso a una academia o un preparador, mucho más en las circunstancias socio-económicas actuales en que las Administraciones Públicas han de ser especialmente sensibles con las cargas económicas que han de soportar las familias. Es por ello que formulamos una Recomendación a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Granada para que se efectúe una **interpretación extensiva de los requisitos exigidos para la renovación del título de familia numerosa**, de forma tal que se admitan como documentos justificativos de la realización de estudios conducentes a la obtención de un puesto de trabajo aquel que acredite el pago de las tasas de examen de una oposición junto con la instancia presentada para participar en dicha oposición, ello unido a una declaración responsable del miembro de la familia que estuviera preparando la oposición en que señale que dicha preparación la está realizando por libre.

La respuesta a nuestra Recomendación por parte de la Delegación Territorial fue en sentido favorable, previa recepción de un informe en tal sentido por parte de la Dirección General de Infancia y Familias. **(Queja 15/3667)**.

1.9.3 Actuaciones de oficio, Colaboración con las Administraciones y Resoluciones

Por lo que se refiere a las **actuaciones de oficio**, a continuación se relacionan las iniciadas en 2017:

- Queja 16/0299, dirigida a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia, relativa a un padre con una menor de edad en brazos delante de un toro.
- **Queja 16/0331**, dirigida a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, relativa a una **patera con 63 inmigrantes, 7 de ellos menores, en Motril**.
- **Queja 16/0371**, dirigida a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, relativa a una **patera con 55 inmigrantes, 6 de ellos menores, en Málaga**.
- Queja 16/0405, dirigida al Ayuntamiento de Ronda (Málaga), relativa a menores en posible **situación de riesgo o desamparo**.
- Queja 16/0421, dirigida a la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, relativa a interno en un centro de internamiento de menores infractores sin recibir información del fallecimiento de su padre.
- Queja 16/0464, dirigida al Ayuntamiento de Bormujos, relativa a un bebé en posible riesgo.
- **Queja 16/1138**, dirigida a la Consejería de Justicia e Interior relativa al **seguimiento del Informe Especial sobre Centros de Internamiento de Menores Infractores**.



- **Queja 16/1139**, dirigida al Ayuntamiento de Almonte (Huelva), relativa a una familia de inmigrante que **encierra en casa a su hijo durante su jornada laboral**.
- **Queja 16/1204**, dirigida a la Federación Andaluza de Fútbol, relativa a los **insultos racistas y xenófobos en un partido de fútbol** cadete celebrado en Huetor Tajar (Granada).
- **Queja 16/1236**, dirigida a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, relativa a una **familia pobre que pierde la custodia de sus 4 hijos**.
- **Queja 16/1237**, dirigida a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, relativa a la situación de riesgo de una joven con dudas acerca de su mayoría de edad sobre las que recaen **indicios de víctima de hormona estimulante de la tiroides (TSH)**.
- Queja 16/1238, dirigida a Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación relativa a un joven internado en un centro de menores infractores que apareció ahorcado en la zona de observación.
- Queja 16/1259, dirigida al Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), relativa a la denuncia de una posible situación de riesgo de una menor.
- Queja 16/1318, dirigida al Ayuntamiento de Camas (Sevilla), relativa a la denuncia de una posible situación de riesgo de dos hermanas menores de edad.
- **Queja 16/1344**, dirigida a la Dirección General de Infancia y Familias, relativa al **cierre del centro para MENAS Isdabe de Estepona**.
- **Queja 16/2152**, dirigida a Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, relativa a la **fuga y regreso de adolescente acogida en centro de protección**.
- **Queja 16/2155**, dirigida a Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, relativa a **menores en riesgo en un centro de protección** tras la detención de los padres.
- **Queja 16/2700**, dirigida a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, relativa a MENA en centro de Cruz Roja de Sevilla **presunta víctima de trata**.
- **Queja 16/2871**, dirigida a la Dirección General de Infancia y Familias, relativa al grado de cumplimiento de informes de **evaluación del impacto infancia en normas**.
- Queja 16/2906, dirigida al Ayuntamiento de Málaga, relativa a un menor lactante ingresado en hospital en posible situación de riesgo por ausencia de intervención social.
- Queja 16/3186, dirigida a la Dirección General de Infancia y Familias, relativa a un menor inmigrante que no es atendido por ADIMA por no tener intérprete.
- Queja 16/3872, dirigida al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), relativa a menores en riesgo.
- Queja 16/3876, dirigida a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Secretaría General de Servicios Sociales, relativa a los altercados en un centro de protección de la provincia de Granada.
- Queja 16/4173, dirigida al Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga), relativa a la posible situación de riesgo de una adolescente de 13 años.
- Queja 16/5191, dirigida al Ayuntamiento de San Fernando, relativa a menores en situación de riesgo.
- **Queja 16/5859**, dirigida al Ayuntamiento de Marbella, relativa al fallecimiento de un niño tras **caer entre los barrotos de una barandilla**.



- Queja 16/5913, dirigida al Ayuntamiento de Dos Hermanas, relativa a la denuncia sobre una madre que realiza a su hija marcas en la piel con un cuchillo.
- Queja 16/5928, dirigida al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, relativa a posible riesgo de un menor en Rusia tras secuestro interparental de la madre.
- **Queja 16/6237**, dirigida a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Granada, relativa a la **fuga de 2 adolescentes rumanas tuteladas**, en riesgo de que su familia concierte un matrimonio forzado.
- **Queja 16/6263**, dirigida a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, relativa a la reglamentación del procedimiento para la **obtención o renovación del título de familia numerosa**.
- Queja 16/6265, dirigida al Ayuntamiento de Málaga, relativa al fallecimiento por desnutrición y malos tratos de un bebé de 3 meses.
- **Queja 16/6709**, dirigida a Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Granada, relativa a un educador de un centro específico para menores inmigrantes que **abusa sexualmente de los internos**.
- Queja 16/6714, dirigida al Ayuntamiento del Rincón de la Victoria, relativa una niña alérgica que convive con 3 perros.
- Queja 16/6716, dirigida al Ayuntamiento de Utrera, relativa a una denuncia sobre unos menores maltratados por los padres.
- Queja 16/6717, dirigida al Ayuntamiento de Sevilla, relativa a una denuncia sobre unos menores que son maltratados por los padres.

Con respecto a la colaboración de las Administraciones con esta Institución valoramos la misma como correcta, sin incidencias que merecieran una reseña especial. Solo en el expediente de queja 15/5323 nos vimos obligados a dar por concluida nuestra intervención ante el desacuerdo con las actuaciones desarrolladas por la Dirección General de Infancia y Familias tras su respuesta favorable a la Recomendación que efectuamos el ejercicio anterior en la queja 14/1424. En dicha queja analizamos la disconformidad de una familia con el importe que le reclamaba por sus servicios la entidad colaboradora de adopción internacional (ECAI) AAIM-ANDENI ya que dicha familia consideraba que los gastos que se incluían en la factura no estaban debidamente justificados.